Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650918495

PÓLIZA No: 465 -86 - 994000000029 ANEXO:10

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 465 RAMO: 86 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	28	05	2026	23:59		28	09	2026	23:59	123	29	09	2026
	FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE	A LAS			VIGENCIA HASTA	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	28	05	2026	23:59		28	09	2026	23:59	123
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.128.894-1**

DIRECCIÓN: KR 32 25B 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6012443252

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NRO. 66-63 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6013241000

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION NIT : 899999061

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL No. 66-33 PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,

ACTIVIDAD: C29 - CONTRATISTAS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.EL -66

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
OBRA CIVIL		$ 3,108,126,296.00		
	AMPARO PRINCIPAL	3,108,126,296.00		
	TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.	3,108,126,296.00		
	INUNDACION	3,108,126,296.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS M	3,108,126,296.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONE	3,108,126,296.00		
	GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS	3,108,126,296.00		
	ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA,	3,108,126,296.00		
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	3,108,126,296.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3,108,126,296.00		
	AMPARO DE MANTENIMIENTO AMPLIO	3,108,126,296.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en AMPARO PRINCIPAL/RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES /RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES CORPORALES /AMPARO DE MANTENIMIENTO AMPLIO; 3.00 % SOBRE VALOR DE LA OBRA O PROYECTO - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.; 12.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en INUNDACION /GASTOS EXTRAORDINARIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS DE AUTORIDAD Y ACTOS MAL INTENCIONADOS

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION
NIT 830128894 - GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

NOTA: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE ACTA DE INICIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION	4435	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465091849

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CARBERMUDEZ 0

CADE25790E0CFB7F5B

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000029** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.128.894-1**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA ES DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 01 DE MAYO DE 2026

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE MODIFICACION NO. 01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, DONDE AMPLIA EL VALOR DEL CONTRATO EN $200.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.579.126.296

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, DONDE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2026, CON REINICIO AUTOMATICO EL DIA 12 DE MAYO DE 2026 Y DEJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 13 DE MAYO DE 2026

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE ACTA DE PRORROGA NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026, DONDE SE PRORROGA LA SUSPENSION DEL CONTRATO DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 19 DE MAYO DE 2026, CON REINICIO AUTOMATICO EL DIA 20 DE MAYO DE 2026 Y DEJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 21 DE MAYO DE 2026

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE ACTA DE PRORROGA NO. 2 A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026, DONDE SE PRORROGA LA SUSPENSION DEL CONTRATO DESDE EL 20 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026, CON REINICIO AUTOMATICO EL DIA 27 DE MAYO DE 2026 Y DEJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 28 DE MAYO DE 2026

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE MODIFICACION NO. 02 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026, DONDE AMPLIA EL VALOR DEL CONTRATO EN $529.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE $3.108.126.296 ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION EN 4 MESES MAS ES DECIR HASTA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 02/10/2025 HASTA EL 28/09/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000029** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.128.894-1**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

Nombre del Proyecto MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ
Tomador GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Asegurado SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899.999.061-9 GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S , CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
Beneficiario SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899.999.061-9 GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S , CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. TERCEROS AFECTADOS SÓLO PARA LOS AMPAROS E Y F.
Dirección PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Ciudad/Departamento BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA

Descripción del Proyecto ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

AMPAROS ADICIONALES	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE % MÍNIMO
Amparo A Todo riesgo.	Hasta el 100% del valor asegurado	100,00%	10,00% 3 SMMLV
Amparo B Terremoto, temblor, erupción volcánica.	Hasta el 100% del valor asegurado	100,00%	3,00% 3 SMMLV
Amparo C Ciclón, huracán, daños por agua.	Hasta el 100% del valor asegurado	100,00%	12,00% 5 SMMLV
Amparo D Mantenimiento Simple M-003 / Amplio M-004	Hasta el 100% del valor asegurado	100,00%	10,00% 3 SMMLV
AMIT-HMACC-ST	Hasta el 100% del valor asegurado	100,00%	10,00% 5 SMMLV
Actos de Autoridad	Hasta el 100% del valor asegurado	100,00%	10,00% 5 SMMLV
Hurto Calificado	47.600.000	2,00%	238.000.000 10,00% 12,00% 5 SMMLV
Munchener 100 Operaciones de prueba de maquinaria nueva.	4 semanas	12,00%	5 SMMLV
Munchener 107 Campamentos de obra y depósitos dentro de predios asegurados.	119.000.000	5,00%	238.000.000 10,00% 10,00% 5 SMMLV
Munchener 109 Almacenajes material de construcción.	119.000.000	5,00%	238.000.000 10,00% 10,00% 5 SMMLV
Munchener 112 Equipos extintores y protección de incendios en sitios de obra	238.000.000	10,00%	476.000.000 20,00% 10,00% 6 SMMLV
Munchener 117 Tendido de tuberías de agua y desages.	119.000.000	5,00%	238.000.000 10,00% 10,00% 3 SMMLV
Planos y documentos.	50.000.000	2,50%	100.000.000 5,00% 15,00% 5 SMMLV

GASTOS ADICIONALES	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE % MÍNIMO
Amparo G remoción de escombros	238.000.000	10,00%	476.000.000 20,00% Aplica el del amparo afectado.
Munchener 006 Gastos adicionales	178.500.000	7,50%	357.000.000 15,00% Aplica el del amparo afectado.
Munchener 007 Gastos adicionales flete aéreo	178.500.000	7,50%	357.000.000 15,00% Aplica el del amparo afectado.
Gastos para la extinción, para evitar la extensión y propagación del siniestro.	178.500.000	7,50%	357.000.000 15,00% Aplica el del amparo afectado.
Gastos para la preservación de los bienes asegurados.	178.500.000	7,50%	357.000.000 15,00% Aplica el del amparo afectado.
Amparo de gastos adicionales por honorarios profesionales y gastos de viaje y estadía.	178.500.000	7,50%	357.000.000 15,00% Aplica el del amparo afectado.
Gastos adicionales de salvamento y rescate.	178.500.000	7,50%	357.000.000 15,00% Aplica el del amparo afectado.
Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.	12.000.000	0,50%	24.000.000 1,00% Aplica el del amparo afectado.

RESPONSABILIDAD CIVIL OPCIÓN 1	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE % MÍNIMO
Amparo E y F daños materiales y daños personales	500.000.000	50,00%	1.000.000.000 100,00% 10,00% 3 SMMLV
RCE contratistas y subcontratistas	400.000.000	40,00%	800.000.000 80,00% 12,00% 5 SMMLV
Munchener 002 RC cruzada	100.000.000	10,00%	200.000.000 20,00% 12,00% 5 SMMLV
Munchener 102 Cables, tuberías y demás instalaciones subterráneas	75.000.000	7,50%	150.000.000 15,00% 15,00% 5 SMMLV
Munchener 119 Propiedades existentes.	150.000.000	15,00%	300.000.000 30,00% 15,00% 5 SMMLV
Munchener 120 Vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes de propiedades adyacentes.	150.000.000	15,00%	300.000.000 30,00% 15,00% 5 SMMLV
Munchener 210 Propiedades adyacentes (SÓLO PARA MONTAJE).	150.000.000	15,00%	300.000.000 30,00% 15,00% 5 SMMLV

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000029** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.128.894-1**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

Vehículos propios y no propios	250.000.000	25,00%	500.000.000	50,00%	10,00%	3 SMMLV	
RCE patronal	150.000.000	15,00%	300.000.000	30,00%	10,00%	3 SMMLV	
Gastos médicos	25.000.000	2,50%	50.000.000	5,00%	Sin deducible		
Daño moral	100.000.000	10,00%	200.000.000	20,00%	15,00%	10 SMMLV	
Daño a la vida y relación	100.000.000	10,00%	200.000.000	20,00%	15,00%	10 SMMLV	
Contaminación ambiental	50.000.000	5,00%	100.000.000	10,00%	20,00%	10 SMMLV	
Gastos de defensa	75.000.000	7,50%	150.000.000	15,00%	15,00%	10 SMMLV	

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

1. Condiciones de acuerdo al Condicionado General No. 08/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-28-D00I 02/10/2020-1502-NT-P-12-P021020MGG12G120.Consultar en: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-28-TODO-RIESGO-CONSTRUCCI%C3%93N-Y-MONTAJE-08 032021.pdf
2. No se renuncia a aplicación de infraseguro.
3. Cláusula de 72 horas, para fenómenos de la naturaleza.
4. El presupuesto de construcción, el cronograma de construcción, los estudios geotécnicos o de suelos o estructurales y actas de vecindad deshacen parte integrante de la póliza.
5. Aseguradora Solidaria de Colombia no responderá por lucro cesante, demora o paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
6. Cláusula de cancelación 30 días, excepto para HMACCP-AMIT-ST 10 días.
7. Aplica Restablecimiento automático del valor asegurado en caso de siniestro, con prima adicional a prorrata. Esta condición no es aplicable a HMACCP, AMIT, ST.
8. Anticipo de indemnización hasta el 50% una vez demostrada ocurrencia y cuantía del siniestro. Máximo COL$ 1.000.000.000
9. Aviso de siniestro 30 días.
10. Respecto a la agravación del riesgo en las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la Compañía todo cambio que implique una modificación de los diseños y/o procedimientos constructivos de la obra y que se pretenda implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. La Compañía se reserva derecho de extender la cobertura a tales modificaciones.
11. Designación y nombramiento de ajustador.

CONDICIONES PARTICULARES PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

1. En caso de suspensión del proyecto por insuficientes fondos, quiebra insolvencia y temas financieros o similares, la prórroga otorgada, previo pago de la prima, no será superior a 2 meses, para períodos mayores la Compañía se reserva el derecho de otorgar o limitar dicha prórroga.
2. Primera opción de compra del salvamento con plazo de treinta (30) días hábiles para que le informe si hará uso de la opción o no, siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
3. En caso de variaciones en el estado del riesgo con relación a información suministrada en la solicitud del seguro, las condiciones de cotización y/o de aseguramiento pueden ser modificadas a discreción de la Aseguradora.
4. Prórrogas sujetas a siniestralidad ceroy a decisión de la Aseguradora en caso de reclamaciones en curso o indemnizadas. En ningún caso la vigencia total de la póliza incluyendo prórrogas superará 36 meses.
5. Los amparos adicionales y las coberturas por ocurrencias desiniestros otorgados, forman parte del Valor Asegurado y no operan en exceso, ni en adición a este, a menos que se indique lo contrario en la póliza.
6. Incremento del valor asegurado con pago de prima correspondiente y autorización previa de la Aseguradora.
7. La expedición de la póliza queda sujeta a las recomendaciones, garantías e información del informe de inspección.

8. Cláusula de exclusión de pérdidas y datos cibernéticos, de acuerdo con el texto de las condiciones generales.

9. Cláusula de exclusión de enfermedades contagiosas LMA 5394, de acuerdo con el texto de las condiciones generales

10. Cláusula de salvedad de daños materiales:

La obligación de la aseguradora indemnizar queda limitada a los pagos por daños resultantes de daños materiales a la propiedad asegurada que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de los peligros cubiertos, así como también la pérdida de beneficios siempre que esta se deba a un daño material cubierto.
11. La sección de RCE solo se extiende al período de construcción y no incluye el período de mantenimiento

EXCLUSIONES APLICABLES

1. Exposiciones provenientes de, relacionadas con, ningún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el que haya limitaciones comerciales impuestas por la oficina de control de activos extranjeros del Departamento de Tesorería de los estados unidos de América (U.S. Treasury Department: office of Foreign Assets Control).
2. Exclusión: Cualquier evento o amparo adicional no contratado.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000029** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.128.894-1**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

3.RCEpatronal,RCEVehículospropiosynopropios.EncasodequeelclientetomeunapólizadeRCEcorrelativaindependiente,deestapólizaseexcluyenlascoberturas otorgadas para RCE.
4. Obras civiles aseguradas recibidas o puestas en operación
5. Hurto

6. Responsabilidad civil contractual y extracontractual diferente a la indicada en este documento
7. Trabajos con explosivos para la cobertura de RCE.

8.Exclusióndepérdidasodañosencosechas,bosquesycultivos(Munchener103):LaAseguradoranoindemnizaráalAseguradolaspérdidas,dañosoresponsabilidades directa o indirectamente causados en cosechas, bosques y/o cultivos durante la ejecución de los trabajos de construcción
9. Exclusiones aplicables al amparo de contratistas y/o subcontratistas independientes.
La Compañía no indemnizará los daños o perjuicios causados directa o indirectamente por y/o como consecuencia de:
- Reclamaciones mutuas entre asegurado, contratistas y/o subcontratistas independientes
- Trabajos de ampliación de los predios del asegurado o construcción de nuevos predios.
- Los daños a los bienes muebles destinados al desarrollo de las actividades normales del asegurado.
- Responsabilidad civil -cruzada- entre los contratistas y subcontratistas, entendiéndose como tal, los perjuicios patrimoniales que se causen estas personas entre sí.

12. Todos los demás términos y condiciones no modificados por las presentes exclusiones, continúan vigentes de acuerdo al clausulado general: 08/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-28-D00I 02/10/2020-1502-NT-P-12-P021020MGG12G120.Consultar en: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-28-TODO-RIESGO-CONSTRUCCI%C3%93N-Y-MONTAJE-08032021.pdf de Aseguradora Solidaria de Colombia.

GARANTÍAS APLICABLES

1.Sehacenecesariomantenerlasmedidasdeseguridadcontrasustracciónde equipoyherramientaenlaobra;paraellosedebemantenerlacontrataciónde vigilancia 24 horas al día.
2.Mantenerprotegidadurantelavigenciadelapólizalaobraenconstrucciónpormediodeuncerramiento,queimpidaelfácilaccesodepersonalnoautorizado,einstalarvallasoelementosqueimpidalacaídayexpulsiónde elementosalexteriordelpredio.Adicionalmente,sedebecontarseñalizaciónvisible, reflectiva e iluminada para vehículos y peatones.
3. En la obra debe existir una línea telefónica sea móvil o fija provisional y en servicio para poder avisar a las autoridades competentes en caso de emergencia.

4. Las derivadas del proceso de inspección y los programas de control de riesgos.

5.Enadiciónaloexpresadoenlascondicionesgeneralesdelapóliza,elaseguradodeberáinformarlealaCompañíatodocambioqueimpliqueunamodificaciónenlosdiseñosy/oprocedimientosconstructivosyestructuralesdelaobra/montajeyquesepretendanimplementarconposterioridadalafechadeiniciodevigenciadelpresenteseguro.Tambiénsedebeinformarsobrelassuspensionesomodificacionesenelcronogramadeobraqueregistreelproyecto. La Compañía se reserva el derecho de extender la cobertura del seguro a tales modificaciones.
6.Sedebecontarcon2extintoresdemínimo10librasqueseanvigentes,visibles,accesiblesyseñalizadosenlosalmacenesdeobrayenobrasedebecumplircon las exigencias de extintores por la normatividad colombiana en materia de construcción.
7.Eldiseñoylaconstrucción/omontajedelaobradebeseguirlasnormasestablecidasenelcódigocolombianodeconstruccionessismo-resistentesvigente que para tal efecto sea válido en el sitio de construcción y montaje, el que prevalezca de ellos.
8.LacoberturadeHMACC,AMITySTseotorgabajolagarantíaqueelAseguradonocontratarácoberturasolímitesadicionalesqueoperenenexcesodellímite aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será inválida de manera automática.

10.Eldiseñoeléctricoylaconstrucción/omontajedelaobraeléctrica,debeseguirlasnormasestablecidasenelcódigocolombiano,talescomo,perosinlimitarse a:
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Código Eléctrico Colombiano, norma NTC 2050.
- Normas IEC, Normas ANSI, Normas IEEE, Normas ASTM.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8155175, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 15

UBICACION DEL RIESGO

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL ZONA ORIENTE

COLEGIO MONTEBELLO SEDE A - MONTEBELLO DIRECCION CL 26 SUR 1-44 ESTE

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000029** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.128.894-1**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

COLEGIO LOS ALPES SEDE C - LOS ALPES DIRECCION CALLE 36 C SUR 11-53 ESTE

COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL SEDE B - NUEVA GLORIA DIRECCION CALLE 48 B SUR 11-14 ESTE

COLEGIO ATENAS SEDE - ATENAS DIRECCION CL 36 H SUR 2-15 ESTE

COLEGIO LOS ALPES SEDE B - BELLAVISTA DIRECCION CALLE 38 BIS SUS 8A-90 ESTE

COLEGIO JUANA ESCOBAR SEDE C - REPUBLICA CANADA II DIRECCION CARRERA 13 D BIS ESTE 50-07 SUR

COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ SEDE B - EL RAMAJAL DIRECCION CL 30A SUR 9A - 78 ESTE

COLEGIO NUEVA DELHI SEDE A - NUEVA DELHI DIRECCION CL 62 A SUR 141-33 ESTE

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE ZONA ORIENTE

COLEGIO ENRIQUE HERRERA SEDE A - ENRIQUE OLAYA HERRERA DIRECCION KR 10 31-29 SUR

NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS TEXTOS DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

CLIENTE